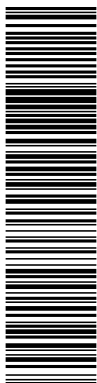


DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6NY24-CEBQR-SNP97</b> Fecha de emisión: <b>7 de noviembre de 2018 a las 13:47:47</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 07/11/2018 09:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/11/2018 09:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57768-6NY24-CEBQR-SNP97-A6931988F3AF3CCE510E4D7116FFED0800A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Nº EXP.: 2018/S759/1

**ANUNCIO**

**CAMPAÑA DE MATANZAS DOMICILIARIAS 2018-2019**

De conformidad con las instrucciones recibidas de los Servicios Veterinarios Oficiales del Centro de Salud de Llerena por las que se ha de regir la Campaña de Sacrificios de Cerdos para Consumo Familiar 2018/2019, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto 214/2000 de la Junta de Extremadura, de 10 de octubre, modificado por el Decreto 14/2006, de 24 de enero:

**PERIODO DE LA CAMPAÑA: 1 de Noviembre de 2018 a 31 de Marzo de 2019.**

**AUTORIZACIÓN MUNICIPAL:**

- El interesado solicitará en este Ayuntamiento con un mínimo de 72 horas de antelación la autorización (Anexo I del Decreto). Si el interesado no va utilizar los servicios de los Veterinarios del EAP. del SES., deberá hacer constar el nombre y el nº de colegiado del Veterinario que realizará la inspección veterinaria.
- Las matanzas en fines de semana se solicitarán antes de las 12 horas de cada jueves.
- El modelo de autorización tendrá tres copias, (1) para el solicitante, (2) para los Servicios Oficiales Veterinarios y (3) para el Ayuntamiento.

**TASA:**

- **El modelo 50 de Tasa** se cumplimentará por el Ayuntamiento en el momento de pedir la autorización poniendo el nº de Código 110144 y como Consejería o Centro Gestor Consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- **La Tasa es de 2,40 Euros por cerdo.**

**DIAS DE MATANZAS EN LLERENA:**

**Noviembre: Martes y los sábados de la segunda quincena.**

**Diciembre: martes, jueves y sábados.**

**Enero: martes, jueves y sábados.**

**Febrero: martes y los sábados de la primera quincena.**

**Marzo: martes.**

**No se prestará servicio los días festivos: 24, 25 y 31 de Diciembre de 2018 y 1 y 6 de Enero de 2019.**

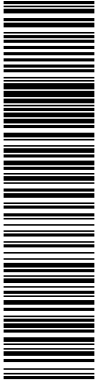
El día de la matanza, el interesado presentará al Veterinario Oficial en el Centro de Salud: la muestra para su reconocimiento, la autorización y el impreso blanco de la tasa pagada.

Todas las muestras deberán estar en el Centro de Salud antes de las 11 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.

DOCUMENTO <b>.ANUNCIO: Anuncio</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6NY24-CEBQR-SNP97</b> Fecha de emisión: <b>7 de noviembre de 2018 a las 13:47:47</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 07/11/2018 09:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/11/2018 09:45



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA  
CIUDAD DE  
LLERENA  
06900 (Badajoz)  
[www.llerena.org](http://www.llerena.org)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57768-6NY24-CEBQR-SNP97-A69319B8F3AF3CCE510E4D7116FFED080B0A08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>